

RESOLUCIÓN N° 13 /2.020.

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL ING. AGR. ENRIQUE JAVIER BAREIRO ARCE, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA; AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).”

Asunción, 16 de Enero de 2.020.-

VISTA:

La Nota S.G N° 16. , presentada en fecha 02 de enero de 2.020, por el Abg. César Morínigo Cristaldo, Secretario General del MAG, a través del cual eleva a consideración la aceptación del comisionamiento del Ing. Agr. Enrique Javier Bareiro Arce, con C.I.C. N°1.192.412, funcionario del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), funcionario de esta Cartera de Estado, para prestar servicios en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria”, en respuesta a la nota IPTA N° 425/2019; a partir de la fecha 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2.020, y;

CONSIDERANDO: **Que**, la Dirección de Gabinete, por Prov. DG N°22, Exped. N°40/20 remite el expediente a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), para proseguir los trámites de rigor.

Que, la Dirección de General de Desarrollo de las Personas (DGDP), por Prov. DGDP N° 11/20 remite informe a la Dirección de Gabinete, para la emisión del Dictamen correspondiente y posterior emisión de la Resolución.

Que, la Dirección de Gabinete, remite el expediente a la Asesoría Jurídica en fecha 14/01/20, para la elaboración del Dictamen correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Providencia DAJ N° 09/20, de fecha 15/01/2.020, adjuntando Dictamen DAJ N°04/2.020 remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, señalando que se ajusta a Derecho y recomienda proseguir con los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar ~~correspondiente~~.

ES COPIA



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

...///

RESOLUCIÓN N° 13 /2.020.

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL ING. AGR. ENRIQUE JAVIER BAREIRO ARCE, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA; AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).”

...///

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** **ACEPTAR**, el comisionamiento del **Ing. Agr. Enrique Javier Bareiro Arce**, con C.I.C. N° 1.192.412.-, funcionario del Ministerio de Agricultura y Ganadería, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA); con vigencia del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2.020.
- Artículo 2°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente